
SERIES DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS LICITACIÓN
“REPOSICIÓN DE SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS SASIPA SECTOR VAITEA – ISLA DE PASCUA”

1. SASIPA ha definido para el proyecto el uso de Postes Poliméricos de Fibra de Vidrio, al respecto consulto lo siguiente:

1.1 ¿Tiene SASIPA definido el tipo de poste polimérico a utilizar?

Resp.: Las característica del poste polimérico a utilizar es el definido en numeral 4.6 para media tensión y 6.8 para baja tensión de las Bases Técnicas.

1.2 A fin de Aunar criterios, ¿Dispone de Ficha Técnica del Producto?

Resp.: Remítase a respuesta 1.1

1.3 ¿Dispone de marca, modelo y proveedor que satisfaga sus requerimientos y que pueda aportar SASIPA en esta etapa? ó ¿Dejara todo al Arbitrio del Proyectista del Contratista que se adjudique la Obra?

Resp.: Remítase a respuesta 1.1

2. Para el Proyecto MT, SASIPA establece proyectar la Línea MT en postes de 11.5 mt de altura, siendo que al tener luces máximas de 60 mt y en terreno plano es basto y suficiente postes de altura 10 mt, con lo cual además se produce un menor costo del proyecto. ¿Se pueden considerar en el desarrollo del Proyecto el uso de Postes de 10 mts de Altura , obviamente mismas características ?

Resp.: Remítase al punto 4.6 de la bases técnicas

3. La bases Técnicas contemplan el montaje de Subestaciones y equipos de protección y maniobras (Seccionadores, Reconectores y Desconectores) en postes poliméricos. Por razones de mayor seguridad: ¿Puede considerarse para el proyecto el montaje, de estos equipos, en postes de Hormigón Armado?

Resp.: Si, las bases solicitan que sean en postes poliméricos u hormigón armado de 600 kg ruptura tipo litoral. [Ítem 5.3 B.T. pag.15], solamente en el caso de montaje de Transformadores, seccionadores y reconectores.

4. ¿SASIPA facilitará al contratista, adjudicatario de la obra, algún tipo de Instalación propia en donde se pueda establecer la base de operaciones y Bodega del Contratista?

Resp.: No, es de gestión y costo del contratista

5. Para la ejecución de la Obra, especialmente la continuidad de la misma: ¿SASIPA considera el aporte o arriendo eventual de parte de sus equipos móviles (Camión Grúa - Retroexcavadora) al Contratista?

Resp.: No, es gestión y costo del contratista, existen particulares y empresas que realizan este servicio si así lo estiman.

6. La Obra considera el retiro de postes de madera, líneas MT y estructuras, todo este material ¿Dónde deberá ser acopiado, dado que es propiedad de SASIPA?

Resp.: El acopio será de responsabilidad del contratista quien deberá entregar desarmado, clasificados y ordenados a Sasipa con una periodicidad no superior a una semana.

7. En punto 3.2.4 de Bases Técnicas, Línea BT indica la construcción de 3.200 mts de Red o línea BT pero no indica metraje de redes monofásicas, bifásicas o trifásicas, ni cantidad de empalmes y sus respectivas cargas. ¿SASIPA Aportara esa información en esta instancia?

Resp.: Resp.: Se adjunta información requerida.

8. ¿Proporcionara SASIPA mayor información general del proyecto en su conjunto en esta instancia?

Resp.: Se adjunta información requerida.

9. ¿En las Redes de BT a intervenir existen red de Alumbrado Público? ¿Cuántas? ¿Dónde? ¿Debe considerarse para el proyecto una Red AP?

Resp.: Son 20 luminarias a trasladar de 90 w cada una led, la ubicación en el sector Astete Gonzalez.

10. ¿Proporcionara SASIPA, en atención al argumento entregado en ítem 3 de Bases Técnicas, mayor información respecto de las redes de BT?

Resp.: Se adjunta información requerida

11. ¿Aportara Plano de Planta con demarcación de ubicación de SS/EE, metraje de BT y las cargas asociadas a cada SS/EE?

Resp.: Se adjunta información requerida

12. ¿SASIPA entregara información de los clientes asociados por SSEE?. Se requiere esta información para poder definir si bastara con seis SS/EE dado que la nueva ley establece distancias máximas medidas desde la SS/EE independiente de la caída de tensión permitida.

Resp.: Se adjunta información requerida

13. De punto 3.2.4.11 de BT consulto:

13.1 ¿Cómo maneja SASIPA los eventuales problemas que puedan generarse respecto de autorizaciones requeridas del MOP u otras entidades gubernamentales y que no sean de control del Contratista?

Resp.: Las autorizaciones ante el MOP (Vialidad) y otras entidades gubernamentales son responsabilidad del contratista. No obstante lo anterior de requerirse la intervención directa de Sasipa esta deberá ser solicitado con la debida anticipación.

13.2 ¿Cómo actuara SASIPA frente a eventuales problemas con las Autorizaciones de Paso por propiedades particulares que pudieran suscitarse, ajenas al control del Contratista?

Resp.: En términos generales, la obra se ejecutará en terrenos correspondientes a faja de Vialidad, Los eventuales problemas que puedan suscitarse en aquellos casos excepcionales de pasos por terrenos particulares deberán ser oportunamente informados a Sasipa.

13.3 De producirse retrasos por los eventuales problemas planteados en 10.1 y 10.2, ¿Cómo actuara SASIPA con retrasos en el desarrollo de las obras ajenas al control y gestión del Contratista?

Resp.: No se encuentran los puntos 10.1 y 10.2

13.4 ¿Aplicaran las Multas que impondrá el Contrato? ¿En qué casos?

Resp.: Las multas son las consideradas en Bases, aplicables al oferente que se adjudique la licitación y en consideración a retrasos en la ejecución del contrato.

14. Para la Red de MT se proyecta el uso de Cable AAAC Protegido tricapa. Ahora bien, manteniendo el criterio de seguridad de las instalaciones para BT y también el reducir los costos, consulto: ¿Podrá el proyectista del Contratista adjudicatario considerar proyectar parte o totalidad de la Red BT en Cable preensamblado, atendiendo a la mayor seguridad de este tipo de líneas BT en el control de pérdida, sellado de conexiones?

Resp.: Remítase al punto 6.6 de la bases técnicas

15. Para la Línea MT las Bases Técnicas exigen un nivel de Aislación de 35KV, para aisladores PIN y de Tracción. Consulto: ¿Para los Transformadores requeridos, doble razón, que Nivel de Aislación requerirán para sus Bushing?

Resp.: Se solicita aislación clase 35 Kv.

16. En punto 2.3 de Bases Técnicas, página 10, establece:

se establece historial de problemas con propietarios de terreno por donde pasa la Línea MT, quienes no están de acuerdo con algún PMF para poda o tala de árboles. Además en Fig.4 Etapa 2 de ítem 2.2 entrega un trazado de línea que difiere de lo informado verbalmente en visita virtual del día 08.07.2021. Ahora bien, considerando la poca vegetación arbórea de la Isla, ¿Puede el Contratista proyectar un trazado de Línea MT por áreas despejadas a fin no afectar zonas arbóreas de propiedades privadas? (Estudiar respuesta considerando el problema actual de falta de autorización de los particulares para poda de árboles bajo línea MT existente.)

Resp.: Si, el trazado indicado es referencial la ingeniería de detalles indicará el trazado definitivo a construir.

17. Respecto del actual trazado de la Línea MT en sector Vaitea y motivo de esta Licitación solicito aclarar: ¿Actualmente por cuántas propiedades privadas, es decir al interior de los cercos colindantes al camino, se encuentra tendida la Línea MT?

Resp.: Se adjunta el plano entregado por bienes nacionales con los datos solicitados

18. En el entendido que cualquier daño eventual que se produzca, por personal del contratista con motivo de la obra, debe ser reemplazado o reparado en mismas condiciones, actuar normal y habitual en todo tipo de obra y atendiendo a lo indicado, en reunión virtual de recorrido Línea MT existente, por don Pablo, Jefe de Distribución, y a la experiencia de SASIPA para con sus clientes se consulta:

18.1 Conforme a experiencia de SASIPA, para con el desarrollo de sus obras propias de Construcción de Líneas MT y BT, ¿Cuál es la probabilidad real de que los propietarios de Terreno soliciten algún tipo de Compensación Económica, ya sea por ingresar a retirar las líneas o por reponer o plantar un poste, haciendo distinción del concepto de Reposición o Reparación de daños eventuales?

Resp.: No tenemos antecedentes para dar una probabilidad real

18.2 ¿Cuál es el actuar, o que aconseja SASIPA, se deba proceder frente a algún eventual

requerimiento de este tipo por parte de propietarios de terrenos donde exista Línea MT? Estas consultas son efectuadas para conocer de la existencia o de precedentes anteriores, al respecto, y para conocer si por parte de SASIPA se encuentran definidos protocolos de acción que deban ser conocidos con antelación a fin no afectar su acción en la Isla ni mucho menos instaurar precedentes contraproducentes para SASIPA.

Resp.: Remítase a la respuesta 18.1

18.3 ¿El nuevo proyecto debe considerar el trazado por faja fiscal próxima a los cercos de lindes de propiedades colindantes con el camino?

Resp.: En algunos sectores si, el proyecto contempla el trazado por faja fiscal o bien nacional de uso público.

18.4 ¿A qué distancia mínima del Cerco de propiedad colindante con la Faja Fiscal, les ha informado a Uds el MOP local?

Resp.: Se debe tomar como referencia el eje de la calzada, el poste quedara a 6 metros del eje.

18.5 ¿SASIPA dispone de documento del MOP en donde se encuentre establecido el Ancho total de la Faja Fiscal de la ruta IPA-1 en toda la longitud del proyecto?

Resp.: Se adjunta información complementa

18.6 ¿En que se traducirá el aporte o acompañamiento de SASIPA para con las entidades MOP, CONAF y MUNICIPALIDAD en Isla de Pascua?

Resp.: SASIPA realizara la presentación de la empresa adjudicada con las entidades involucradas en el proyecto.

19. ¿SASIPA tiene postes de madera que pueda facilitar al contratista para tender línea MT provisoria en puntos donde no pueda ser reubicada la Línea MT ?

Resp.: SASIPA no facilitara materiales para la ejecución de la obra.

20. Para los trabajos de Reposición de Línea MT en sector Vaitea, se encuentran instalaciones que, por lo indicado en Bases Técnicas, requieren de suministro continuo como lo son los pozos de agua, Instalaciones NASA y eventualmente otros, al respecto se consulta:

20.1 ¿Cómo actuara SASIPA para con estos clientes al momento que se requiera cortar el suministro normal de energía por los trabajos que se deben efectuar en sus líneas, por esta Licitación?

Resp.: Se solicitará las desconexiones a los clientes, dentro de los que estipula la NT SyCS.

20.2 ¿Estos Clientes poseen equipos generadores propios?

Resp.: No se cuenta con catastro de equipos generadores.

20.3 ¿SASIPA se encargará de proveer la energía mientras duren las obras de traslado o cambio de Líneas MT y BT?

Resp.: Se debe ajustar a la NT SyCS.

20.4 ¿Existe Limitación del número de Cortes de Suministro para los sectores involucrados por el desarrollo de la Obra?

Resp. Se debe ajustar a la NT SyCS.

21. SASIPA tiene a su cargo la administración del Puerto, Carga y Descarga de Naves. Consulta:

21.1 Para Descarga y Carga de Naves que tengan Materiales y Equipos atinentes al proyecto de Reposición de la RED d MTVaitea en Licitación consulta: ¿El Contratista debe igualmente considerar el pago de los valores normales por concepto de atraque, descarga y/o carga en su puerto?

Resp.: El contratista debe considerar los costos

21.2 ¿Estos Costos han de ser considerados en la evaluación económica del proyecto?

Resp.: El contratista debe considerar los costos

22. De las Infografías entregadas en bases Técnicas, aunque pudiera ser redundante, favor aclarar y confirmar:

-



Figura 5. Construcción de 500 mts línea BT poste 9 mts sector Vai a Ori.

-



Figura 7. Construcción de 800 mts línea BT común con MT sector Vai a Ori

De figura 5 y Fig. 7, de Bases Técnicas, ambas muestran exactamente lo mismo pagina 8 y 9, pero con distintas descripciones, y en video este tramo de línea parte desde la ruta IPA-1. Dado estas incongruencias se consulta:

20.1 ¿Cuál es en definitiva el requerimiento del proyecto que finalmente debe ser considerado? , ¿Dónde inicia y cuál es la longitud definida del tramo?

Resp.: Efectivamente la figura 5 y 7 es la misma y corresponden a los 500 mts. Por lo tanto los 800 mts corresponden entonces al tramo de ruta IPA1 hasta galpón recicladora mostrada en visita virtual, esos significan construir 1300 mts de línea BT, y 900 mts de MT

20.2 ¿La línea BT a construir debe ser Monofásica, Bifásica o trifásica?

Resp.: Lo determinará la ingeniería de detalle.

20.3 ¿Cuántos clientes, en este tramo, deben ser conectados?

Resp.: Se adjunta información complementa.

20.4 ¿La Línea MT a proyectar es Monofásica, Bifásica o Trifásica?

Resp.: La línea de media tensión debe ser trifásica.

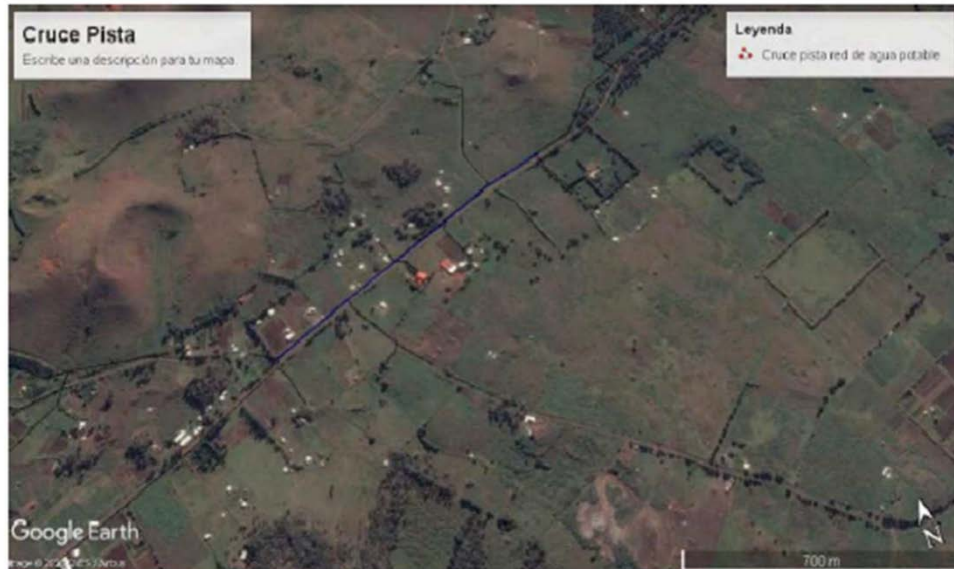


Figura 6. Construcción de 1100 mts línea BT común con MT sector Astete - Gonzalez

23. De Figura 6, de Bases Técnicas, pagina 8 se consulta:

23.1 ¿La línea BT existente es Monofásica, Bifásica o trifásica?

Resp.: la línea de baja tensión existente es trifásica.

23.2 ¿Actualmente cuantas SS/EE alimentan esta Red BT existente?

Resp.: 1 subestación trifásica.

23.3 ¿Cuál es la densidad de Clientes en ese sector?

Resp.: Se adjunta información complementa



Figura 8. Construcción de 800 mts línea BT común con MT sector Vai Tea

24. De Figura 8, de Bases Técnicas, pagina 8 se consulta:

24.1 ¿Dónde se encuentra la Línea BT común con MT? (.Se Observan Líneas Divergentes)

Resp.: En la figura 8 en el círculo rojo se encuentra la postación común de MT y BT



Figura 8. Construcción de 800 mts línea BT común con MT sector Vai Tea

24.2 ¿La línea BT es Monofásica, Bifásica o trifásica?

Resp.: la línea de baja tensión es bifásica

24.3 ¿Es existente o Proyectada?

Resp.: la línea de baja tensión es existente

24.4 ¿Cuál es la Densidad de Clientes en ese Sector?

Resp.: Se adjunta información complementa

25. En Descripción de Obras Generales se indican cantidades de pararrayos, Transformadores. ¿Se debe entender que la cantidad de materiales y Equipos requeridos finamente la determinara el proyecto que defina el contratista adjudicatario ó debe ceñirse a incorporar como mínimo todo lo indicado en bases técnicas?

Resp.: La cantidad de equipos están definidas en las bases técnicas.

26. ¿Qué grados de libertad de diseño tendrá el contratista adjudicatario?

Resp.: respetando las exigencias de las bases técnicas y administrativas, el contratista podrá proponer a Sasipa el diseño que considere más adecuado.

DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.-

PREAMBULO:

Frente a una Licitación de cualquier tipo, el Mandante tiene la potestad absoluta de incorporar las condiciones de Oferta Técnica y económica que considere pertinentes con sus consiguientes costos. En Bases Administrativas, punto III CRITERIOS DE EVALUACION, Tabla Factor 1. Experiencia del proponente, ítem 1.2 Personal idóneo y suficiente en experiencia, especialidad, calidad y cantidad

para el éxito del proyecto, se califica con nota 100 a quien presente un equipo de mínimo 40 personas. Atendiendo a la experiencia del Contratista Oferente, para un obra de esta envergadura. Se consulta:

24. Siendo que el responsable final de la Obra es el Oferente Adjudicatario. ¿es posible reconsiderar su criterio de evaluación para con la Cantidad de Personal requerido en la Obra? (Estableciendo Mínimos)

Resp.: Se subirá modificación del formulario de evaluación.

27. En lo Relativo al requerimiento de un Arqueólogo permanente:

¿El Área a intervenir por el Proyecto Línea MT Vaitea es considerado sitio Arqueológico?

Resp.: El Área a intervenir por el Proyecto no es considerado actualmente como sitio Arqueológico, sin embargo tampoco es posible descartar un hallazgo de tal naturaleza en el sector

Conforme al Mapa Arqueológico entregado por el Consejo de monumentos Nacionales(CMN), este sector, no es calificado como tal. Sin embargo, se asume que el mandante tiene la potestad absoluta de indicar sus requerimientos mínimos. Ahora bien, el proceder frente a un hallazgo llamar al Consejo de Monumentos Nacionales para informar y es esta entidad quien despachara un arqueólogo para evaluar la situación e indicar proceder en función de la calificación que haga del hallazgo. En el intertanto las faenas deben ser detenidas.

Frente a una situación de esta Naturaleza, cuyo desarrollo dependerá del informe que emita el Arqueólogo del CMN se consulta:

28. ¿Cuál será el actuar de SASIPA para con los mayores Gastos Generales y operacionales que, una situación de este tipo, trae consigo para el Contratista?

Resp.: No se pagarán mayores gastos generales por el concepto indicado. Ante eventuales hallazgos de esta naturaleza el contratista deberá proponer a SASAIPA alternativas para modificar el trazado evitando retrasos en la ejecución del proyecto

29. ¿Debe el Contratista incorporar costos adicionales para prevenir situaciones de este tipo o SASIPA asumirá estos mayores costos en función del desarrollo de la evaluación que emane del CMN?

Resp.: Remítase a respuesta de consulta anterior

Si a causa o con motivo de un hallazgo definido como arqueológico en viís de ser clasificado y que por instrucciones del CMN, se debe replantear el trazado de la línea de MT, se consulta:

30. ¿Cómo afrontara SASIPA este tipo de situación, para con el Contratista, en lo relativo al eventual mayor gasto por desarrollo de Ingeniería, Mayor cantidad de Materiales, honorarios del personal, gastos de Estadía y otros?

Resp. : Remítase a respuesta de consulta anterior

31. ¿SASIPA asumirá en ese mérito estos mayores Gastos calificados como mayor Obra?

Resp.: Remítase a respuesta de consulta anterior.

32. ¿Debe el contratista también considerar una eventualidad de este tipo en su oferta económica?

Resp.: Es decisión de cada oferente considerar ese tipo de eventualidades en su propuesta.

33. En punto 9. De BASES ADMINISTRATIVAS se exige un Seguro, al respecto se consulta: ¿Qué tipo de Seguro debe ser considerado a Contratar y cuales son sus coberturas mínimas requeridas por SASIPA?

Resp.: El oferente adjudicado deberá disponer, antes de la suscripción del contrato, de un seguro de responsabilidad civil por daños y/o lesiones a terceros y todo tipo de accidentes que se produzcan a raíz o con ocasión de su ejecución. Esta póliza deberá considerar un monto mínimo de UF 3.000; con vigencia, a lo menos, igual al período de ejecución del contrato.

34. Del punto 20. Forma de Pago, De BASES ADMINISTRATIVAS se solicita rectificación e Informar distribución definitiva de porcentajes.

Resp.: Se mantienen porcentajes correspondientes a cada estado de pago, dispuestos en Bases Administrativas. Se precisa que el descuento indicado en el párrafo quinto del numeral 20 de dichas Bases no se aplicará en el último estado de pago.

35. En atención a Bases Administrativas, favor aclarar lo siguiente:

35.1 ¿El Oferente adjudicatario puede efectuar Contratos de Obras con Terceros por la Totalidad de la Obra o Parcial?

Resp.: Toda la labor de coordinación de los trabajos y con la empresa mandante no puede ser subcontratada. En todo caso, cualquier subcontratación deberá ser autorizada expresamente por SASIPA y deberá cumplir con los requisitos de experiencia y demás establecidos en las Bases Técnicas de licitación

35.2 De ser afirmativa la respuesta a consulta precedente. ¿Cuántos Contratos de Obras con Terceros se pueden efectuar? , ¿existen limitaciones?

Resp.: remitirse a respuesta anterior

35.3 ¿Las especialidades pueden ser externalizadas?

Resp.: Cualquier subcontratación deberá ser autorizada expresamente por SASIPA.

36. ¿Debe haber dependencia directa entre el Contratista Adjudicatario y el Personal que labore en la Obra?

Resp.: Cualquier subcontratación deberá ser autorizada expresamente por SASIPA.

37. ¿Existe un monto máximo disponible para la presente licitación?

Resp.: El monto será comunicado al momento de realizarse la apertura de ofertas técnicas.

38. ¿El monto a ofertar deberá ser Neto ? Favor aclarar

Resp.: El monto a ofertar deberá considerar los eventuales impuestos que corresponda pagar.

39. ¿Cuáles son las empresas que actualmente cuentan con barcasas en isla de Pascua?

Resp.: Al no existir un puerto, SASIPA SpA es la única empresa que brinda el servicio de carga y

descarga marítima en Isla de Pascua, servicio que efectúa con barcas de su propiedad.

40. ¿Se entiende que SASIPA ya tuvo acercamiento con CONAF y Vialidad con respecto a proyecto Licitado ?

Resp.: Se ha realizado conversaciones con ambas instituciones sobre el proyecto.

41. ¿Existe un catastro de luminarias existente?

Resp.: Existen 20 luminarias led de 90 w cada instalada en la postación del sector Astete hasta Gonzalez Paoa (ver infografía 6)

42. ¿Se entiende que luminarias que se encuentren apagadas, no será necesario realizar su reposición por una luminaria nueva?

Resp.: El proyecto no considera reposición de luminarias, solamente su traslado.

43. ¿Se entiende que SASIPA ya realizó acercamiento con los clientes en los cuales los postes que están situados en sus sectores privados, para realizar el traslado de estos?

Resp.: Sasipa ha realizado acercamiento con los clientes involucrados sobre el proyecto, sin embargo es responsabilidad del adjudicatario solicitar las gestiones con los particulares para el retiro de la línea existente.

44. ¿La presente licitación contempla la instalación de nuevas postaciones? ¿cuáles son sus características y cantidad de estos?

Resp.: Las características del poste polimérico a utilizar son las definidas en numeral 4.6 (media tensión) y 6.8 (baja tensión) de las bases técnicas, las cantidades dependerá de la ingeniería de detalle, sin embargo distancias máximas están definidas en los puntos 4.5 (media tensión) y 6.4 (baja tensión) de las bases técnicas.

45. Favor enviar anexos en formato editable para realizar su llenado correspondiente.

Resp.: Se adjunta información requerida

46. De acuerdo con lo solicitado en numeral 8.a. Existe un formato para realizar desglose con valores unitario e incluir todos los impuestos que correspondan o el formato será a elección del oferente? Favor aclarar

Resp.: No existe dicho formato. Al Anexo N° 1 de Bases Administrativas, el oferente puede añadir un desglose con valores unitarios e impuestos.

47. ¿A qué se refieren con lo indicado en numeral 8.b.2.a) acompañar presentación de la empresa?

Resp.: El oferente debe explicar y describir, de forma resumida, la experiencia existente en la materia; sin perjuicio de lo indicado en el literal b) siguiente en Bases Administrativas.

48. ¿Se entiende que el organigrama solicitado en numeral 8.b.5.b) se refiere a organigrama solamente a profesionales que formaran parte de la obra y no deberá especificarse en el personal mano de obra no calificada?

Resp.: Efectivamente, sólo comprende equipo de profesionales y técnicos.

49. De acuerdo con numeral 8.b.5.b) solamente se deberá entregar curriculum de profesionales a cargo de la obra? Favor confirmar.

Resp.: Efectivamente, sólo profesionales y técnicos de dependencia directa de la empresa.

50. ¿Que deberá contener la metodología y plan de trabajo para la obtención de su máximo puntaje? Cual será el criterio de su evaluación?

Resp.: Deberá describir el programa de trabajo, su descripción, hitos, secuencia lógica

51. ¿Se entiende como requisito, que no podrán participar del presente proceso licitatorio aquellas empresas que no participaron de la visita a terreno virtual? Favor confirmar

Resp.: La visita a terreno era obligatoria. Tratándose de una UTP al menos el gestor y coordinador del Proyecto deberá haber asistido a la visita de terreno.

52. ¿Se entiende que el ingeniero encargado podrá ser un ingeniero eléctrico? Favor confirmar.

Resp.: Ingeniero eléctrico con certificación SEC

53. ¿Se entiende que el ingeniero de seguridad podrá ser un ingeniero en prevención de riesgos? Favor confirmar.

Resp.: Puede ser un ingeniero en prevención de riesgos

54. ¿Cuál es el monto publicado, indicado en letra V análisis de la propuesta económica, del documento formulario de evaluación ?

Resp.: El monto será comunicado al momento de realizarse la apertura de ofertas técnicas.

55. Aproximadamente, ¿cuantos kilómetros de donde se desea reubicar la línea eléctrica requiere poda?

Resp.: La extensión de las podas deberá ser determinada en la ingeniería de detalles, pero de ser necesaria una estimación aproximada para la formulación de la oferta, ella deberá ser efectuada por cada oferente con la información obtenida durante la visita a terreno.

56. De acuerdo con lo indicado en numeral 7.5.3 de las BT, se entiende que el plan de poda indicado, lo deberá entregar la empresa adjudicada del proyecto, y bajo ningún caso al momento de postulación? Favor confirmar.

Resp.: Como lo indica las bases técnicas en el punto 7.5.3 solo lo debe entregar la empresa adjudicada

57. De acuerdo a lo indicado en numeral 8 de las BT, se entiende que el plan de manejo forestal deberá ser entregado por la empresa adjudicada del proyecto, y en ningún caso por lo oferentes que deseen postular al proceso de licitación? Favor confirmar.

Resp.: Si correspondiera formular un plan de manejo forestal, lo debe entregar únicamente la empresa adjudicada.

58. ¿Cuál es el tramo en metros lineales, que deberá realizarse la instalación de postes en terrenos rocosos ? Favor aclarar.

Resp.: La información que maneja SASIPA en relación al terreno, es que se trata de un área compuesta mayoritariamente por grava, pero la existencia de terreno rocoso deberá ser determinada como parte de la ingeniería de detalles que elabore el adjudicado

59. ¿Todo el material correspondiente al traslado de la red MT y BT, Reconector, DBC y transformadores que estos involucren deben ser nuevos?

Resp.: Todo el material involucrado en la obra debe ser nuevo.

60. ¿De quién será cargo el traslado de los empalmes, (de la empresa licitada o de la distribuidora)?

Resp.: El traslado de los empalmes serán responsabilidad de la empresa adjudicada.

61. ¿Para el traslado de empalmes se considera el reemplazo completo de los materiales que este involucra o solo alargar la acometida? (aunque esto involucre dejarlos fuera de norma en distancia según normativa eléctrica actual)

Resp.: Para el traslado de los empalmes, el contratista deberá dar cumplimiento a la NT correspondiente, debiendo determinar en cada caso si es o no necesario el reemplazo completo de materiales necesarios para ello.

62. ¿Será necesario mover o instalar nuevos equipos de medidas para los clientes?

Resp.: En principio todos los equipos de medida deben ser trasladados, en caso que se encuentren en mal estado deberá ser informado a SASIPA determinar la necesidad de su reemplazo por nuevos.

63. ¿En caso de detectar luminarias en mal estado el contratista licitado deberá reemplazarlas?

Resp.: El proyecto solo contempla el traslado de las luminarias existentes.

64. ¿En caso de dañar algún equipo de iluminación se debe reponer con uno nuevo?

Resp.: El contratista reponderá de cualquier daño a las luminarias que sea causado por su manipulación, traslado o acopio.

65. ¿Se debe considerar equipos de medida nuevos en AP?

Resp.: No se considera en el proyecto equipos de medida de alumbrado público.

66. ¿En qué tipo de postes serán instaladas las SED de 45 KVA nuevas? Ya que se indican los siguientes puntos en las bases técnicas:

Resp.: Las bases solicitan que sean en postes poliméricos o de hormigón armado de 600 kg ruptura tipo litoral. [Ítem 5.3 B.T. pag.15].

67. Punto 3.2.3.1: Se indica (Reemplazar 6 SS/DD de 45 KVA en mal estado, por 6 SS/DD 45 KVA 6,6/13,2/0,4 KV montadas en postes poliméricos 11,5 mts de 600 Kg de ruptura, con sus respectivos equipos de protección en MT y BT.)

Resp.: Las bases solicitan que sean en postes poliméricos u hormigón armado de 600 kg ruptura tipo litoral. [Ítem 5.3 B.T. pag.15], solamente en el caso de montaje de Transformadores, seccionadores y reconectores.

68. Punto 5.3: Las Subestaciones de distribución serán nuevas del tipo mochila e irán montadas en postes de concreto armado, según se indique en los planos levantados en terreno y deberán contar con sus correspondientes equipos de protección y control.

Resp.: Las bases solicitan que sean en postes poliméricos u hormigón armado de 600 kg ruptura tipo litoral. [Ítem 5.3 B.T. pag.15], solamente en el caso de montaje de Transformadores, seccionadores y reconectores.

69. ¿Los postes polímeros serán de 1 cuerpo o de 2 cuerpos?

Resp.: Las características del poste polimérico a utilizar se encuentra definido en numeral 4.6 para media tensión y 6.8 para baja tensión de las Bases Técnicas.

70. ¿Se indicarán las mediciones del terreno para poder realizar el cálculo de mallas para el re-conector, DBC y transformadores?

Resp.: Las mediciones de resistividad de suelo las debe realizar la empresa adjudicada.

71. ¿Existe alguna restricción para contratar maquinarias o personal en la Isla de Pascua?

Resp.: No existe restricción para contratar trabajadores o maquinaria en Isla de Pascua. Sin embargo, deberá tenerse presente que no se puede contratar a personal ni maquinaria de SASIPA.

72. ¿Se puede utilizar explosivos para la realización de holladuras en roca?

Resp.: Se pueden utilizar sólo en la medida que sea indispensable según la ingeniería de detalle, se cumplan con las autorizaciones y se cumpla con la normativa legal vigente en materia de uso de explosivos.

73. ¿Se puede rellenar la holladura con otro material que no sea tierra natural, por ejemplo: (gravilla, cemento, concreto, etc). Esto es para darle firmeza a los postes en terreno blando.-

Resp.: La cimentación de la holladura para el poste lo determinará la ingeniería de detalles.

74. ¿Existen todos los permisos para acceder al retiro de la red antigua con maquinaria pesada?

Resp.: Sasipa ha realizado acercamiento con los clientes involucrados sobre el proyecto, sin embargo es responsabilidad del adjudicatario realizar las gestiones para efectuar el retiro de la línea existente.

75. ¿Cuántas veces se pueden realizar desconexiones de la red de distribución para realizar trabajos?

Resp.: Se tienen que ajustar a la NT SyCS.

76. ¿Será necesario realizar transferencia de la red a la empresa SASIPA?

Resp.: La red que se construirá es de propiedad de Sasipa.

77. ¿Qué distancia de Luz o Vano prevalecerá en el caso según dificultades de terreno para una red común BT/MT? Ya que individual se indican los siguientes puntos:

Punto 4.5: Los postes de media tensión deberán tener una luz, entre poste y poste de no más de 60 metros, Se aceptará cálculo mecánico para justificar una luz mayor que la ya indicada, solo se aceptará una luz mayor solamente si por razones de topografía del terreno, se haga necesario la

utilización de una luz mayor, situación que necesariamente deberá ser informada al inspector técnico mediante escrito en el libro de obra, adjuntando las correspondientes memorias de cálculo y el plano correspondiente. Será el inspector técnico finalmente quien por escrito en el libro de obras acepte o rechace la luz indicada.

Punto 6.4: La luz entre los postes que soportan las redes de baja tensión será como máximo de 45 mts., No se aceptará cálculo mecánico para justificar la utilización de luces entre postes y postes mayores que el ya indicado.

Resp.: Los postes de media tensión y que solamente únicamente red de media tensión se aplica el punto 4.5. Los postes comunes de media y baja tensión deberán ceñirse a lo estipulado en el punto 6.4.

78. En función de dar seguridad y firmeza al tirante, además de agilidad en la construcción. ¿Se pueden considerar 4 retenidas preformadas de 3/8" por tirante para no tener que tejerlos o embarrillarlos según se indica en el siguiente punto?

Resp.: Se podrá usar retenidas preformadas para rematar los tirantes.

79. Punto 6.8: Para los tirantes se utilizará cable de acero 3/8" Ø embarrillados con alambre galvanizado continuo, prensas paralelas y protector PVC clase III. Las estructuras de baja tensión irán montadas en postes de polímero de 9 mts. (350 Kgr. de capacidad de ruptura). ¿Se puede considerar un cubre tirante galvanizado según normativa SAESA?

Resp.: Como lo indica en el punto 6.3 de las B.T. se debe de utilizar un protector PVC clase III.

81. En cuanto a la distancias de seguridad y disposición de la red MT. ¿Se puede considerar en algunos caso una disposición tipo bandera o bien nomenclatura "L" según norma SAESA?. (Esto para alejarse de alguna construcción o no pasar sobre los predios particulares).-

Resp.: Se puede usar estructura de media tensión tipo bandera o cantiléver para casos particulares.

82. ¿En los caso de visualizar un tramo complicado para la disposición normal se puede proponer hacer una disposición tipo SpaceCab?

Resp.: En consulta con el proveedor en ambientes de alta contaminación salina como es en la comuna, esta disposición tiende a provocar problemas entre conductores, razón por la cual no se puede hacer dicha disposición.

83. ¿Se puede considerar el método de entubar un poste para la instalación en caso de que haya algún canal o cuneta? Esto para atender el siguiente punto.

Punto 7.2: letra "C":

En la letra "C" del punto 7.2: No obstruyan o alteren el paso de las aguas

Resp.: Se debe analizar en profundidad en la ingeniería de detalles, Además que la presentación ante Dirección de Vialidad o MOP, el fiscalizador al visitar en terreno puede hacer exigible el entubamiento, si se presentara algún tipo de canal o cuenta, ya que la línea proyectada va hacer uso de la faja fiscal.

84. ¿La presentación de vialidad y los perfiles de cruce que se presenten en oficinas de vialidad se hará en nombre de la empresa distribuidora "SASIPA"?

Resp.: Efectivamente, todas las presentaciones a Vialidad, sean atravesos o perfiles longitudinales

se debe realizar a nombre de SASIPA SPA

85. ¿La distribuidora SASIPA hará el ingreso de la presentación a Vialidad por las oficinas de parte comunales en Isla de Pascua? Según el siguiente punto:

Punto 7.4 Tramitación del permiso con Vialidad

Resp.: La presentación a vialidad es deber de la empresa adjudicataria, y deberá realizarlo en las dependencias de la Dirección Provincial de Vialidad de Isla de Pascua como lo indica el Punto 7.4.

86. b) Presentación del proyecto: El proyecto de tendido eléctrico deberá presentarse a la Dirección de Vialidad de la comuna de Isla de Pascua para su autorización.

Resp.: La presentación del proyecto deberá ser entregado a la dirección de vialidad de la comuna de Isla de Pascua como lo indica el Punto 7.4.

87. Favor indicar de acuerdo a sus consultas en las oficinas de vialidad comunales de Isla de Pascua. ¿Si se debe realizar la “presentación a vialidad” y el levantamiento para los perfiles de cruce solo con videos y planos que la licitación entregó? (La consulta es en función que por la contingencia sanitaria no hay un fácil acceso a la Isla de Pascua)

Resp.:La presentación del proyecto deberá ser entregado a la dirección de vialidad de la comuna de Isla de Pascua como lo indica el Punto 7.4.

88. ¿Se entregará información adicional a lo enviado para el plan de manejo forestal? Ejemplo: Documentación, levantamiento, permisos de paso, servidumbres, ¿permisos de roce y tala?

Resp.: Toda información está en el punto 8 de las bases técnicas.

89. ¿El plan de manejo forestal se debe presentar en Valparaíso o en oficinas comunales de Isla de Pascua?

Resp.: En oficinas comunales de CONAF en Isla de Pascua

90. Favor proponer alguna empresa de la Isla de Pascua que realice roce y tala con la expertis de cumplir todo lo necesario para realizar la faena que en las bases se requiere (entendiendo que se deberá hacer roce o tala en cercanías de red energizada y previendo caída de árbol hacia la línea al momento de talar)

Resp.: No es posible realizar dicha proposición.

91. ¿Se permitirá un roce constructivo para no dañar demasiado la arboleda? O ¿Se debe realizar la faja según normativa eléctrica vigente?

Resp.: Se debe realizar faja según NT SyCS.

92. ¿La Unidad técnica de la obra a cargo de la licitación indicará donde se deben llevar las ramas y arboles producto de la ejecución del Plan de Manejo Forestal? Información según el siguiente Punto:

Punto 8.5: Las ramas y árboles cortados producto de la ejecución de los planes de manejo forestal asociados a la ejecución de este proyecto, deberán ser apilados y ordenados en un lugar, a indicar por la Unidad Técnica de las Obras, cercano a donde se realizó el plan de manejo.

Resp.: Como lo indica el Punto 8.5 la unidad técnica dispondrá de un lugar para apilarlos y

ordenarlos.

93. ¿Los árboles talados y trozados resultante de la tala se les podrá entregar a los vecinos del sector cuando la soliciten a cambio de algún permiso de paso o de tala en sus predios?

Resp.: Es posible entregarlos a los vecinos, siempre y cuando se realice con documentos de entrega de los árboles talados, para eliminar posterior reclamos.

94. Se entiende que, para formar unión temporal de proveedores, deberá ser solo entre empresas que asistieron a la visita a terreno? Favor confirmar

Resp.: Sólo empresas que asistieron a visita a terreno pueden conformar una UTP

95. Cuál es el plazo máximo para ofertar 9 o 8 meses? ¿Dado que en las bases administrativas se mencionan 9 meses y en formulario de evaluación 8 meses? Favor aclarar.

Resp.: 9 meses.

96. Por lo que se entiende del proyecto, la facturación por el servicio deberá ser emitido a nombre de la empresa SASIPA?

Resp.: El proponente adjudicado deberá emitir facturas nombre del Gobierno Regional de Valparaíso.

97. Se entiende que los curruculum pertinentes a presentar sobre el personal(identificado) con que se desarrollara el trabajo, corresponden solo a los profesionales ingeniero encargado. 2 ingeniero eléctrico, un arqueólogo, un ingeniero en seguridad, 2 técnico eléctrico?, favor confirmar.

Resp.: Si, solamente a los profesionales y técnicos.

98. ¿Se puede postular bajo la figura de UTP (unión temporal de proveedores), para esta licitación?

Resp.: Sí es posible.

99. Cuál es la diferencia de la Declaración jurada simple con listado de clientes a los que se les haya realizado trabajos y servicios similares que se pide en la letra b) numeral 2 experiencia del oferente, con la solicitada en la letra a), numeral 5 experiencia del proponente.

Resp.: Se trata de dos documentos que contienen. Uno es una declaración jurada con listado e información esencial de clientes; mientras que el otro documento requiere de mayor detalle.

100. ¿Se entiende que el oferente al participar en Unión temporal de proveedores, ambas empresas deberán entregar documentación administrativa y declaraciones juradas? Favor confirmar.

Resp.: Se debe adjuntar la documentación de todos los oferentes que participen de la UTP.

101. En caso de postular como UTP, las boletas de garantía que se solicitan ¿pueden ser otorgadas por cualquiera de los integrantes de la UTP?

Resp.: Debe ser otorgada por uno de los oferentes que conforman la UTP.

102. En caso de adjudicar el contrato a una UTP ¿Es factible que una de las integrantes

representante de la UTP facture el total del estado de pago correspondiente?

Resp.: Sí es posible.

103. ¿La licitante podría aceptar la firma de contrato online con firmas electrónicas certificadas?

Resp.: El oferente adjudicado deberá firmar el contrato mediante uso de firma electrónica avanzada de su(s) representante(s) legal(es).

104. Favor indicar si es posible entregar póliza en garantía de ejecución inmediata en reemplazo de boleta de garantía.

Resp.: No es posible.

105. Favor señalar los requisitos que deberá cumplir la póliza de daños a terceros.

Resp.: El oferente adjudicado deberá disponer, antes de la suscripción del contrato, de un seguro de responsabilidad civil por daños y/o lesiones a terceros y todo tipo de accidentes que se produzcan a raíz o con ocasión de su ejecución. Esta póliza considerará un monto mínimo de UF 2.000; con vigencia, a lo menos, igual al período de ejecución del contrato.

106. Favor señalar cuál es el objeto garantizado mediante la retención del 10% de cada estado de pago hasta enterar el 5% del precio total del contrato. También señalar cuándo y cómo se devuelve al contratista y si será reajustado.

Resp.: Se protege el patrimonio del Gobierno Regional de Valparaíso. Las retenciones se devolverán en el último pago, sin reajuste.

107. Favor señalar si los cambios normativos o legales que pudieran entrar en vigor durante la vigencia del contrato y afectar el precio, incluyendo las utilidades del contratista, ¿serán de cargo del mandante? Por ejemplo, en materia tributaria.

Resp.: Los tributos se aplicarán según la normativa legal vigente al momento de realizarse los pagos correspondientes.

108. Solicitamos aclarar si respecto a aquellos puntos donde se refiere a representante legal ¿quiere decir representante del oferente debidamente facultado?

Resp.: Es la persona natural que, según sus disposiciones internas, tiene la representación extrajudicial de la persona jurídica.

109. ¿Se podría ampliar el plazo para firmar contrato y/o iniciar, suspender o reprogramar la ejecución del servicio en caso de que se requiera por dificultades asociadas a la Pandemia por Covid-19?

Resp.: Las medidas restrictivas a la libertad de circulación dispuestas o por disponer por las autoridades, fundadas en la situación de pandemia indicada en la pregunta, en caso que el oferente adjudicado estime que constituyen una causal de caso fortuito o fuera mayor, deberá comunicarlo a SASIPA según lo dispuesto el numeral 23 de Bases Administrativas.

110. Solicitamos establecer que la facultad de cobro de instrumento en garantía y/o término anticipado del contrato, se ejercerá por la licitante o mandante cuando se compruebe incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones del contrato por parte del contratista.

Resp.: No es posible acceder a lo solicitado. El cobro de la Boleta de Garantía se regirá por lo establecido en las Bases de Licitación y el respectivo contrato que se celebre.

111. Solicitamos establecer que el contratista solo es responsable por daños y perjuicios directos causados y atribuibles a su única responsabilidad y hasta el 30% del precio del contrato, excluyendo responsabilidad y aquellos daños y/o perjuicios indirectos, los causados por hechos de terceros, vandalismo, caso fortuito o fuerza mayor, hechos no imputables al contratista, etc.

Resp.: El proponente adjudicado será responsable solamente de los daños directos que originen sus acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato; hasta un monto equivalente al valor total del contrato; sin perjuicio de la existencia de garantía de fiel cumplimiento y seguro dispuestas en Bases Administrativas.

112. En caso de Término anticipado del contrato, por cualquier causa, y/o suspensión, se solicita a la licitante pagar:

Los trabajos ejecutados hasta la fecha término/suspensión

Los materiales y equipos que se encuentren en faena

Los materiales y equipos cuya orden de compra ya hubiese sido emitida por el contratista

Los gastos que implique el término anticipado/suspensión de contratos de trabajo

Costos de transportes y/o traslado que no pudiesen dejarse sin efecto por el término anticipado y/o suspensión

Costos de desmovilización y movilización

Resp.: No es posible acceder a lo solicitado; excepto en lo referido al pago de los trabajos efectuados hasta la fecha de término de prestación de servicios o cese de obras.

113. Solicitamos establecer que en caso de configurarse 2 o más causales que den lugar a la aplicación a eventuales multas, la licitante solo aplicará una de las multas.

Resp.: La causal que posibilita la eventual aplicación de multas es el retraso en la prestación de servicio o realización de obras.

114. Solicitamos establecer que las multas no podrán exceder el 10% del monto total del contrato (total de multas cursadas en su conjunto durante la vigencia del contrato, acumulativo)

Resp.: No es posible acceder a lo solicitado.

115. Favor establecer la posibilidad de ceder contrato en caso de necesidad del contratista, por razones legales, y/o debidamente justificadas, la que no podrá ser negada por el mandante sin fundamento. En caso de ser afirmativa la respuesta, el contratista otorgaría garantías que fuesen solicitadas por el mandante.

Resp.: No es posible acceder a lo solicitado, entendiendo la cesión como el traspaso íntegro de la ejecución del contrato a otra empresa, diferente al oferente adjudicado.

116. ¿Se podrá subcontratar el 100% de las obras y/o servicios? Favor señalar procedimiento para solicitar autorización en caso de que corresponda.

Resp.: Cualquier subcontratación deberá ser autorizada expresamente por SASIPA.

117. ¿Quién responde de eventuales daños a instalaciones producidas por terceros durante la

ejecución de las obras y/o servicios antes de la recepción? ¿se excluye responsabilidad del contratista cuando los mismos se deban a caso fortuito o fuerza mayor o vandalismo?

Resp.: Responde el oferente adjudicado, a quien corresponde probar el caso fortuito o fuera mayor en caso que correspondiere.

118. Existirá una recepción única o recepción provisoria y definitiva. Favor señalar periodo entre una y otra.

Resp.:Cada Estado de Pago dispone de requisitos propios para la respectiva aprobación.

119. En cuanto a la disposición final de residuos (en caso de existir), solicitamos a la licitante entregar el plan de gestión de residuos o indicar si es obligación del contratista presentar una propuesta

Resp.: El contratista debe de entregar una propuesta del plan de gestión de residuos, la que será sometida a consideración y revisión de Sasipa.

120. Favor señalar si existen protocolos especiales de la licitante que deba cumplir los oferentes y/o el contratista por la contingencia sanitaria.

Resp.: Además de la normativa vigente en todo el territorio nacional, debe considerarse lo dispuesto, entre otras normas, en la Resolución N° 466, de 25 de abril de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.

121. Solicitamos confirmar que el cobro de cualquier boleta, póliza u otro instrumento, se entenderá que es a título de evaluación anticipada de perjuicios y cláusula penal.

Resp.: Los cobros de garantía, en el marco del proceso licitatorio y durante la ejecución del contrato, no impiden la eventual presentación de acciones judiciales, respecto de los mismos hechos que motivaron lo anterior, si jurídicamente correspondiere. Debe considerarse que los recursos destinados a la financiación de la iniciativa son del Gobierno Regional de Valparaíso.

122. Solicitamos establecer procedimiento para solicitar órdenes de cambio, aumento o la ejecución de obras y/o servicios extraordinarios en caso de que fuese procedente.

Resp.: No existe dicho procedimiento. No se considera la realización de Obras adicionales o servicios extraordinarios

123. ¿cuánto presupuesto disponible existe para la ejecución de eventuales obras extraordinarias, aumento de obras y/o imprevistos?

Resp.: No están consideradas dichas obras a la fecha.

124. ¿se exigirá prórroga de garantía en caso de que se deba aumentar plazo de ejecución de obras y/o servicios por causas no imputables a responsabilidad del contratista?

Resp.: Si se exigirá, sean los motivos de la eventual prórroga imputables o no al oferente adjudicado.

125. Solicitamos reajustar precio y plazo en caso de que sea necesario por causas no previstas, previo análisis y aprobación de la licitante.

Resp.: No es posible acceder a lo solicitado en lo referente a precio. En materia de plazos, si se verificare caso fortuito o fuerza mayor según lo dispuesto en numeral 23 de Bases Administrativas,

podría modificarse el vencimiento de plazos.

126. En cuanto al aumento del plazo de ejecución de obras y/o servicios por caso fortuito o fuerza mayor u otro que no sea responsabilidad del contratista, se pide establecer el pago de los gastos generales mensuales y los costos de desmovilización y movilización cuando corresponda, así como costos extraordinarios para mantener y resguardar la obra y como consecuencia del aumento de plazo

Resp.:No es posible acceder a lo solicitado.

127. En cuanto a un eventual cobro de garantías, solicitamos establecer que, en forma previa, las partes deberán intentar encontrar solución a la causal/incumplimiento que faculte para el cobro. Por ejemplo, procediendo el contratista a la reparación de equipos o alguna solución técnica, etc. En este punto, se solicita establecer un procedimiento para hacer efectiva la garantía técnica o algún método alternativo de resolución de conflictos.

Resp.:No es posible acceder a lo solicitado en cuanto a la confección de un procedimiento especial para el eventual cobro de garantías. Debe considerarse que la garantía de fiel cumplimiento del contrato es en beneficio del Gobierno Regional de Valparaíso.

128. Favor regular y establecer procedimiento en caso de que las partes puedan suspender ejecución de contrato por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier motivo, precio acuerdo de las partes.

Resp.:No es posible regular dicho procedimiento añadiendo más elementos que los dispuesto en el numeral 23 de las Bases Administrativas..

129. Solicitamos regular y establecer procedimiento en caso de paralización de obras y/o servicios por causas no atribuibles al contratista, aclarar ¿quién se hace cargo de los gastos y costos que ello implica?

Resp.:Los eventuales mayores gastos serán de cargo del oferente adjudicado.

130. Solicitamos se faculte al contratista para suspender el contrato por motivos de seguridad, eventual fuerza mayor o caso fortuito. En ese caso, favor solicitamos que el plazo del contratista para informar al mandante se extienda hasta el día en que haya cesado la fuerza mayor o caso fortuito, cuando a causa de esta el contratista se haya visto imposibilitado de informar antes. Si los efectos de la fuerza mayor se extienden por más de 90 días, las partes deberían quedar facultadas para terminar anticipadamente el contrato.

Resp.:No es posible acceder a lo solicitado. En materia de caso fortuito o fuera mayor, debe atenderse lo dispuesto en numerales 23 y 24 de Bases Administrativas.

131. Solicitamos establecer reajuste de precio en caso de que sea necesario ejecutar mayores obras o servicios adicionales que impliquen mayor costo, por causas no previstas cuando las mismas sean de responsabilidad o a causa del mandante o se deban a caso fortuito o fuerza mayor.

Resp.:No es posible acceder a lo solicitado.

132. Solicitamos establecer algunas causales, a modo de ejemplo, que podrían dar origen a un

término anticipado de común acuerdo.

Resp.: No es posible acceder a lo solicitado.

133. Favor indicar si la licitante responde del caso fortuito o fuerza mayor y de hechos de terceros que pudieran afectar las instalaciones u obras

Resp.: Para efectos de responsabilidad aplican las normas legales vigentes en la materia. Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes.

134. Plazo para la ejecución del contrato. Se sugiere que la licitante, aumente los plazos de acuerdo con los días que se demore en disponer de las instalaciones y en aquellos casos que ello sea necesario por medidas de seguridad para los trabajadores de la Contratista, por efectos de la pandemia covid-19, también por caso fortuito o fuerza mayor o por coordinaciones con terceros.

Resp.: No es posible incorporar la sugerencia.

135. Favor establecer posibilidad de solicitar una ampliación de plazo por caso fortuito o fuerza mayor u otro motivo no atribuible a responsabilidad del contratista.

Resp.: No es posible acceder a lo solicitado; sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 23 de Bases Administrativas.

136. Indicar si requieren también plan de mantención de las instalaciones y especificar si se refiere a todo tipo de mantenimiento? ¿Preventivo o correctivo? De ser efectivo, favor indicar el plazo y presupuesto destinado.

Resp.: Las bases no estipula entregar plan de mantenimiento.

137. Favor establecer que se excluye responsabilidad del contratista en aquellos casos que las fallas y/o daños son provocados por hechos de terceros, caso fortuito o fuerza mayor, Vandalismo y Hechos no imputables a responsabilidad del contratista.

Resp.: No es posible acceder a lo solicitado; sin embargo, el contratista es responsable de daño directo; sin perjuicio de lo señalado en Bases de licitación sobre multas, garantía de fiel cumplimiento y seguro.

138. En caso de hacer efectiva alguna garantía Técnica, solicitamos establecer que en caso de reparación o reposición del bien o de piezas que componen los mismos, a dicho equipo reparado o instalado se le aplicarán los meses de garantía que le restaban al equipo anterior.

Resp.: No es posible acceder a lo solicitado.

139. Indicar si las posibles instalaciones a intervenir ¿cumple con la normativa eléctrica u otras vigentes?

Resp.: Cumplen con la normativa eléctrica vigente NT SyCS.

140. Si por razones técnicas es necesario hacer cambio de otras instalaciones no contempladas en la oferta pero que sean necesarias para el éxito del proyecto ¿Quién se hace cargo del costo? ¿Se aumenta el plazo de ejecución en forma proporcional?

Resp.: No, no hay aumento de plazos ni aumento en el valor final, es por este motivo que se solicita una ingeniería de detalle.

141. Favor aclarar si es necesario hacer retiro de red o materiales/ infraestructura existente? En ese caso ¿quién se haría cargo del material retirado? ¿Entrega al propietario, bodegaje y traslado y cumplimiento de la normativa ambiental en general? Favor establecer un procedimiento.

Resp.: El contratista es el responsable del retiro, y llevarlo a un acopio indicado por el mandante, previo a un documento de recepción de materiales firmado por ambas partes.

142. Indicar si es necesario obtener permisos de terceros? e indicar tipo ¿quién se hace cargo de la obtención? Señalar listado de permisos.

Resp.: La experiencia de los potenciales oferentes supone que conocen las distintas autorizaciones requeridas por parte de órganos el Estado, los permisos de entes particulares, solo para el retiro de la postación existente Sasipa gestionará estos.

143. ¿La licitante cuenta con concesión eléctrica en todo el tramo de ejecución del proyecto?

Resp.: Sasipa es empresa concesionaria del servicio de eléctrico de distribución.

144. -Favor indicar si la licitante cuenta con todos los permisos sectoriales y/o de particulares necesarios para la ejecución de los trabajos? Y en caso de no contar con dichos permisos/autorizaciones ¿será de cargo del contratista tramitar los mismos? ¿Habría colaboración de la licitante?

Resp.: Como empresa distribuidora tenemos los permisos de concesión eléctrica de Distribución, sin embargo hay otros permisos que deben ser gestionados por la empresa contratista y están indicado en las bases técnicas, tales como el permiso Vialidad, entre otros.